



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADÉMICA COMERCIO Y SERVICIOS
ORDENADOR DEL GASTO	ISMAEL ENRIQUE VAN-STRAHLEN PEINADO
OBJETO	Compra de elementos de papelería como material de formación para los diferentes programas del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado colombiano, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, promover la prosperidad general y asegurar la vigencia de un orden justo. Para ello, se requiere una estructura institucional sólida que, a través de sus distintas entidades, ejecute políticas públicas y programas orientados al bienestar y desarrollo de la población.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El presente proceso de contratación encuentra su fundamento en los principios y fines establecidos en la Constitución Política de Colombia, la cual, en su artículo 1º, define al país como un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Bajo este principio, todas las autoridades están



obligadas a orientar su gestión a la promoción del bienestar general, el respeto a la dignidad humana y la realización efectiva de los derechos fundamentales.

Asimismo, el artículo 2° de la Constitución establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y la facilitación de la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Dentro del marco constitucional, el Ministerio del Trabajo actúa como el ente rector en la formulación y ejecución de las políticas públicas relacionadas con el empleo, las relaciones laborales, la protección de los derechos de los trabajadores y el fomento del trabajo digno y decente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución, que consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando en todo momento de la especial protección del Estado.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54 de la Constitución, que señala que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, y que el Estado debe garantizar políticas de generación de empleo y condiciones para el acceso a este.

En desarrollo de estas disposiciones constitucionales, el SENA tiene como misión ofrecer formación gratuita y de calidad a los colombianos, promover la empleabilidad, impulsar el emprendimiento y contribuir al cierre de brechas sociales y productivas. En cumplimiento de su objeto misional y de las metas institucionales definidas en su Plan de Acción, se hace necesario llevar a cabo la contratación del presente servicio (o bien, apoyo a la gestión, adquisición, consultoría, etc.), con el fin de garantizar la correcta ejecución de las funciones asignadas, fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar la prestación eficiente y oportuna de sus servicios a la ciudadanía. En ese marco, el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, a través del mantenimiento oportuno y adecuado de sus equipos, constituye una condición esencial para garantizar procesos de enseñanza-aprendizaje acordes con las dinámicas y requerimientos del mercado laboral.

Desde el marco normativo institucional, el Decreto 249 de 2004 establece, en su artículo 25, que los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son responsables de la prestación de servicios de formación, tecnológicos y de evaluación de competencias, en articulación con sectores productivos, entes públicos y privados. Asimismo, en su artículo 27, dicho decreto asigna a los Subdirectores de Centro funciones específicas relacionadas con la calidad del proceso formativo, entre ellas, garantizar la integralidad teórico-práctica de la formación, fortalecer la articulación con el mundo productivo mediante estrategias como la formación por proyectos, y administrar y ejecutar el mantenimiento y provisión de recursos tecnológicos y pedagógicos.



En coherencia con estas responsabilidades, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de los procesos misionales, considerando este empeño como prioritario para cumplir con los estándares de acreditación en alta calidad. Este compromiso con la mejora permanente busca ofrecer espacios formativos adecuados, seguros y funcionales, garantizando así las condiciones necesarias para una formación profesional integral de excelencia, plenamente alineada con la misión institucional del SENA y con los retos actuales del sector productivo colombiano.

Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, Versión 5, se proyecta la presente contratación, para efectos de garantizar el normal funcionamiento de los entornos educativos de los programas de formación en diferentes redes de conocimiento, tanto en las nieves de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en formación titulada y un gran número en formación complementaria, que finalmente redundan en la misión institucional de la Entidad, toda vez que los beneficiarios finales son los aprendices, los servidores públicos y demás usuarios que acceden a los servicios que presta la Entidad; en este orden de ideas, corresponde a la Entidad adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el desempeño de las actividades educativas de sus Instructores y aprendices.

Se colige de lo anterior, que conforme a los principios que rigen la Administración Pública, es responsabilidad de la Administración velar que cada área cuente con los implementos o insumos necesarios como elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el cumplimiento de las funciones formativas asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio.

A cargo de la Coordinación Académica del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural CIGEC, se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de los distintos ambientes, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra la papelería, útiles de escritorio y oficina.

Así las cosas, con base en los requerimientos, consumos y necesidades propias de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, se necesita contratar la compra de papelería y útiles de escritorio y/o de oficina, para los programas de formación en diferentes redes de conocimiento, tanto en las nieves de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en formación titulada y un gran número en formación complementaria del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional del SENA Cesar.



Esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal y se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se requiere la **adquisición de papelería, útiles de escritorio y materiales de formación** para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo a la gestión en el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural – CIGEC, Regional Cesar.

Esta necesidad responde al compromiso institucional del SENA con la formación profesional integral de calidad, en cumplimiento de su misión y de los fines esenciales del Estado. Los materiales solicitados son fundamentales para:

- El desarrollo de los programas de formación titulada (Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios) y formación complementaria.
- La ejecución de actividades pedagógicas, evaluativas y administrativas.
- El fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, incluyendo los programas especiales CAMPESENA y FULL POPULAR.
- La atención de las nuevas formaciones proyectadas para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2026.

La entrega oportuna de estos insumos garantiza el cumplimiento de los proyectos de formación, la mejora continua de los procesos educativos y administrativos, y la calidad en la prestación del servicio a los aprendices y usuarios.

Se espera garantizar la disponibilidad, calidad y suficiencia de los materiales de formación y papelería, permitiendo:

- La ejecución eficiente de los procesos formativos y administrativos.
- La atención adecuada de las fichas de formación en sus diferentes modalidades y niveles.
- El cumplimiento de los estándares de acreditación en alta calidad.
- La mejora de las condiciones de enseñanza-aprendizaje y la operatividad institucional.



1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta info

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
44121600 60121200 45101500	20_9521_022 Compra de elementos de papelería como material de formación para los diferentes programas del Centro de Innovación y de Gestión Empresaria (...)	Septiembre	Octubre	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional

Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de responsabilidad
125.000.000 COP	125.000.000 COP	No	NA	-	Cesar		Carlos Freyle 546150 cmelof

[Exportar excel](#)

[Export Excel\(CSV\)](#)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015									
ITEM	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		PRODUCTO		
1	E	Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601243 Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios	60124317 Masa para modelado	60124317	Masa para modelado	



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
2	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201632	Adhesivo de silicona
3	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121535	Borradores de goma
4	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121709	Crayolas
5	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
6	D	Componentes y Suministros	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115	Instrumentos de medición del peso	41111508	Básculas para medir el peso corporal
7	E	Productos de Uso Final	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4230	Suministros para formación y estudios de medicina	423015	Ayudas para formación médica	42301501	Modelos humanos anatómicos para educación o entrenamiento médico
8	E	Productos de Uso Final	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461824	Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación	46182404	Armario (locker) de limpieza
9	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
10	B	Materias Primas	11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112	Productos no comestibles de planta y silvicultura	111218	Fibras de plantas	11121802	Algodón
11	B	Materias Primas	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
12	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
13	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121707	Lápices de colores
14	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122011	Folders
15	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122016	Sujetador de documentos
16	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121142	Cartón duro o cartón de colores de dos caras
17	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601236	Purpurina	60123606	Purpurina metálica
18	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441118	Suministros de dibujo	44111812	Kits o sets de dibujo



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
19	B	Materias Primas	13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	1311	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	131113	Espumas	13111307	Espumas de caucho
20	B	Materias Primas	13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	1310	Caucho y elastómeros	131015	Caucho natural	13101501	Caucho látex
21	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121615	Grapadoras
22	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122107	Grapas
23	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60121229	Pinceles especializados
24	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014	Juguetes y juegos	601411	Juegos	60141101	Juegos educativos
25	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
26	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
27	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60121237	Paletas para mezclar pintura o tinta
28	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121117	Papel de seda para manualidades
29	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel kraft
30	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121114	Papeles para manualidades de origami
31	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
32	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271127	Herramientas mecánicas	27112719	Pistolas para engomar



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					
33	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
34	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121104	Papel bond para para dibujo
35	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601217	Suministros y accesorios de grabados	60121717	Punzones para grabado
36	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441118	Suministros de dibujo	44111807	Escalas
37	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
38	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
39	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121619	Tajalápices manuales
40	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
41	E	Productos de Uso Final	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
42	E	Productos de Uso Final	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso	42182805	Básculas de piso para pacientes
43	E	Productos de Uso Final	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213	Telas y vestidos médicos	421322	Guantes y accesorios médicos	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
44	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
45	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
46	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111514	Blocs o cuadernos de papel
47	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
48	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
49	E	Productos de Uso Final	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511	Equipos de audio y video para presentación y composición	451116	Proyectores y suministros	45111609	Proyectores multimedia
50	D	Componentes y Suministros	32	Componentes y Suministros Electrónicos	3210	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	321016	Circuitos integrados	32101622	Memoria flash



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					
51	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado	44102001	Película de laminación
52	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121712	Repuestos de marcadores
53	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121711	Rotuladores
54	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111500	
55	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122100	
56	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
57	E	Productos de Uso Final	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161514	Audífonos
58	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
59	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121504	Sobres de ventana
60	E	Productos de Uso Final	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4510	Equipo de imprenta y publicación	451015	Maquinaria y equipo de imprenta	45101500	
61	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122118	Sujetadores de pinza
62	E	Productos de Uso Final	47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471315	Trapos y paños de limpieza	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
63	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441120	Sistemas de planificación	44112001	Libretas de direcciones o repuestos
64	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441219	Repuestos de tinta y minas de lápices	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
65	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
66	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441218	Medios de corrección	44121805	Esferos de corrección
67	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121500	
68	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
69	E	Productos de Uso Final	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461820	Protección de la respiración	46182001	Máscaras o accesorios
70	E	Productos de Uso Final	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461818	Protección y accesorios para la visión	46181804	Gafas protectoras
71	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122101	Cauchos
72	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441115	Agendas y accesorios	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ITEM	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
73	D	Componentes y Suministros	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201515	Cintas de papel
74	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121612	Cortadoras de papel o repuestos
75	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441016	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	44101601	Máquinas cortadoras de papel o accesorios
76	B	Materias Primas	14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111800	
77	B	Materias Primas	13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	1310	Caucho y elastómeros	131020	Plásticos termoplásticos	13102000	
78	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111900	
79	D	Componentes y Suministros	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411145	Instrumentos mecánicos	41114509	Tensiómetros
80	D	Componentes y Suministros	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391116	Iluminación exterior y artefactos	39111610	Linternas
81	E	Productos de Uso Final	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111914	Tabla de soporte para escribir
82	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117	Baterías, pilas y accesorios	26111701	Baterías recargables

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO N/A

2. OBJETO

Compra de elementos de papelería como material de formación para los diferentes programas del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025

2.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	MÍNIMA CUANTÍA - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
--------------	---

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)



No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

GRUPO A: AREA SALUD - CAMPESENA				
N° Item	Codigo UNSPSC	Nombre del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	60124317	PLASTILINA BARRA X10 LARGA PELIKAN - 60000403	28	UN
2	31201632	SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS. - 60000257	420	UN
3	31201632	SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR - 60000252	150	UN
4	60121535	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN - 60000497	240	UN
5	44121709	CRAYONES SURTIDO CAJA X 12 UNIDADES PELIKAN - 60000408	28	UN
6	44121701	BOLIGRAFO AZUL CRISTAL UNIDAD - 60000034	300	UN
7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 - 60000005	300	UN
8	44121701	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD - 60000025	300	UN
9	41111508	BASCULA MECANICA HEALTH O METER - 160000259	4	UN
10	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DEL TORSO HUMANO, 54 PIEZAS - 220000030	2	UN
11	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D SISTEMA REPRODUCTOR FEMENINO, 19 PIEZAS - 220000030	2	UN
12	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D MUJER EN GESTACIÓN, 41 PIEZAS - 220000030	2	UN
13	42301501	MODELO ANATÓMICO: DENTADURA DE ADULTO X 41 PIEZAS - 220000030	2	UN



14	42301501	MODELO ANATÓMICO DEL SISTEMA REPRODUCTOR Y URINARIO MASCULINO X 25 PIEZAS ESCALA 1:2 - 220000030	1	UN
15	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DE LOS MÚSCULOS Y EL ESQUELETO HUMANO X 46 PIEZAS - 220000030	1	UN
16	42301501	MODELO ANATÓMICO DE LA NARIZ Y EL OLFATO HUMANOS X 7 PIEZAS - 220000030	1	UN
17	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DEL CORAZÓN HUMANO X 31 PIEZAS - 220000030	1	UN
18	42301501	MODELO ANATÓMICO DE LA CABEZA HUMANA X 14 PIEZAS - 220000030	1	UN
19	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DEL OJO HUMANO X 32 - 220000030	1	UN
20	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DEL CUERPO HUMANO, 60 PIEZAS - 220000030	1	UN
21	42301501	MODELO ANATÓMICO 4D DEL CEREBRO HUMANO, 32 PIEZAS - 220000030	1	UN
22	42301501	MODELO ANATÓMICO DEL OÍDO HUMANO X 22 PIEZAS - 220000030	1	UN
23	42301501	MODELO ANATÓMICO DEL SISTEMA RESPIRATORIO, 21 PIEZAS - 220000030	1	UN
24	46182404	LOCKER METÁLICO 9 CASILLEROS 180X90X29 - 100000488	2	UN
25	14121901	PAPEL PERIODICO 70X100 48 GRMS RESMA - 130000559	1	UN
26	11121802	ALGODÓN MOTAS PAQUETE POR 5 g X UND - 40000122	100	UN
27	12352104	ALCOHOL GLICERINADO 70% DE 3800 ML - 40000375	10	UN
28	12352104	ALCOHOL GLICERINADO CON ATOMIZADOR FRASCO X 1000ML - 40000331	10	UN
29	44121706	LAPIZ N.2 PRESTO FABER CASTELL - 60000171	300	UN
30	44121706	LAPIZ ROJO REDONDO 2MM FABER CASTELL - 60000030	600	UN
31	44121707	COLORES Q'NOTA D/PUNTA 3MM C/CARTON X12U - 60002099	24	UN
32	44122011	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL - 120000701	30	UN



33	44122016	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250H PAQX20 - 120001415	30	UN
34	60121142	CARTON PAJA CREMA 1/8 420 GRS.UNIDAD - 130000072	96	UN
35	60121142	CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100 - 130000148	48	UN
36	60123606	ESCARCHA ROJA PAQ X 500G (80 FRASCOS) - 60000145	1	UN
37	60123606	ESCARCHA VERDE PAQ X 500 GR (80 FRASCOS) - 60000049	1	UN
38	60123606	ESCARCHA PLATA PAQ X 500G (80 FRASCOS) - 60000143	1	UN
39	60123606	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR (80 FRASCOS) - 60000144	1	UN
40	60123606	ESCARCHA BLANCA MURANO 500GR - 60000524	1	UN
41	44111812	JUEGO GEOMETRICO X 4 PIEZAS JG-30 - 60002252	20	UN
42	13111307	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO UNIDAD - 130000437	12	UN
43	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO - 130000452	12	UN
44	13111307	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY - 130000438	12	UN
45	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO - 130000441	4	UN
46	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO - 130000442	2	UN
47	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA - 130000265	4	UN
48	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA - 130000436	2	UN
49	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.ROSADO - 130000453	12	UN
50	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.VIOLETA - 130000451	4	UN
51	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 2MM 43.2X56 TABACO - 130000440	2	UN
52	13111307	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 AZUL MEDIO - 130000470	2	UN
53	13111307	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD - 130000439	4	UN



54	13111307	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56X2MM MANGO - 130000435	2	UN
55	13101501	GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 50 - 60000421	20	UN
56	13101501	GLOBO SATIN SURTIDO R-12 *50 UND - 270001985	20	UN
57	13101501	GLOBO R-9 FASHION SURTIDA X 50 UNID. - 60001030	4	UN
58	44121615	COSEDORA 690 RANK - 120001352	6	UN
59	44122107	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 - 120000126	6	UN
60	60121229	SET PINCEL X 6 PLANO 1,3,5,7,9,11 CERDA - 60000920	6	UN
61	60121229	JUEGO PINCEL DE CERDA X6 PLANO - 60002513	6	UN
62	60121229	JUEGO PINCEL PELO MARTA X 3 R 996 B - 60001285	6	UN
63	60141101	ULA ULA PLANO EN PLAST 60 CM ROJ - 270002022	6	UN
64	60141101	JUEGO DE ROMPECABEZAS EN MADERA 24X30 - CONEJO 8 CORTES - 60001976	20	UN
65	60141101	JUEGO DE ROMPECABEZAS EN MADERA CASA X 8 CORTES - 60001978	2	UN
66	60141101	JUEGO DE ROMPECABEZAS EN MADERA GALLINA X 8 CORTES - 60001977	2	UN
67	60141101	JUEGO DE ROMPECABEZAS EN MADERA VACA X 6 CORTES - 60001981	2	UN
68	60141101	JUEGO LOTERIA EL DETALLE QUE FALTA X 4 TABLEROS - 270002655	2	UN
69	13111307	CAUCHO ESPUMA 2MM OCTAVO SURTIDO X 10 - 130001396	100	UN
70	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 AZUL - 60002280	100	UN
71	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NARANJA - 60002282	100	UN
72	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO - 60002278	100	UN
73	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 ROJO - 60002279	100	UN
74	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 VERDE - 60002281	100	UN



75	44121708	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO - 60000509	100	UN
76	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO - 60000832	100	UN
77	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO - 60000510	100	UN
78	44121708	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO - 60000833	100	UN
79	44121708	MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI - 60000023	24	UN
80	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000016	24	UN
81	44121708	MARCADOR AZUL PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000018	24	UN
82	44121708	MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000247	24	UN
83	14111519	CARTULINA BRISTOL 1/8 BLANCA PAQ.X 10UND - 130000394	24	UN
84	14111519	CARTULINA BRISTOL 1/8 X10 ROSADA - 130000078	24	UN
85	14111519	CARTULINA BRISTOL 1/8 X10 VERDE - 130000079	24	UN
86	14111519	CARTULINA BRISTOL 1/8 X10 AMARILLA - 130000075	24	UN
87	14111519	CARTULINA BRISTOL 1/8 X10 AZUL - 130000076	24	UN
88	60121237	PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL - 60000067	24	UN
89	60121237	PAPEL CELOFAN AL CALOR VERDE 120X100 - 130000127	30	UN
90	60121237	PAPEL CELOFAN AL CALOR ROJO 120X100 - 130000125	30	UN
91	60121237	PAPEL CELOFAN AL CALOR AZUL 120X100CM - 130000123	30	UN
92	60121237	PAPEL CELOFAN AL CALOR AMARILLO 120X100 - 130000124	30	UN
93	60121117	PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD - 130000240	50	UN
94	60121117	PAPEL SEDA AZUL OSCURO 50X70CM - 130000130	50	UN
95	60121117	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD - 130000135	50	UN



96	60121117	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD - 130000131	50	UN
97	60121117	PAPEL SEDA NEGRO 50X70 UNIDAD - 130000134	25	UN
98	60121117	PAPEL SEDA ROSADO 50X70 UNIDAD - 130000138	50	UN
99	60121117	PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD - 130000133	50	UN
100	60121117	PAPEL SEDA VIOLETA 50X70 UNIDAD - 130000243	50	UN
101	60121117	PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM - 130000178	50	UN
102	60121117	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD - 130000137	50	UN
103	60121124	PAPEL KRAFT 30" (76CM X 155MT) 60GR - 130000733	3	UN
104	60121114	PAPEL SILUETA AMARILLO 50X70 UNIDAD - 130000088	31	UN
105	60121114	PAPEL SILUETA AZUL OSCURO 50X70 UNIDAD - 130000090	30	UN
106	60121114	PAPEL SILUETA ROJO 50X70 UNIDAD - 130000095	30	UN
107	60121114	PAPEL SILUETA BLANCO 50X70 UNIDAD - 130000121	20	UN
108	60121114	PAPEL SILUETA NEGRO 50X70 UNIDAD - 130000094	10	UN
109	60121114	PAPEL SILUETA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD - 130000098	20	UN
110	60121114	PAPEL SILUETA NARANJA 50X70 UNIDAD - 130000093	20	UN
111	60121114	PAPEL SILUETA FUCSIA 50X70 UNIDAD - 130000245	20	UN
112	60121114	PAPEL SILUETA ROSADO 50X70 UNIDAD - 130000096	10	UN
113	60121114	PAPEL SILUETA LILA 50 X 70 UNIDAD - 130000092	10	UN
114	60121114	PAPEL SILUETA CAFE 50X70 UNIDAD - 130000091	10	UN
115	31201610	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR - 60000233	12	UN
116	27112719	PISTOLA SILICONA ELECTRICA PEQUE245A 110V - 160000000	10	UN



117	44111905	TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE - 100000012	2	UN
118	60121104	PAPEL BOND 75 GRM. BLANCO 70X100 UNIDAD - 130000164	120	UN
119	60121717	PUNZON ESCOLAR PLSTICO PUNTA ROMA - 60000065	30	UN
120	44111807	REGLA PLANA METALICA 30CM - 60000021	30	UN
121	44121716	RESALTADOR AMARILLO GRUESO SHARPIE - 60000186	12	UN
122	44121716	RESALTADOR VERDE GRUESO ACCENT SHARPIE - 60000249	12	UN
123	44121716	RESALTADOR AZUL CRISTAL GRUESO ACCENT SHARPIE - 60000250	12	UN
124	44121716	RESALTADOR ROSADO GRUESO ACCENT SHARPIE - 60000248	12	UN
125	44121716	RESALTADOR NARANJA GRUESO ACCENT SHARPIE - 60000308	12	UN
126	14111507	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF - 130001066	10	UN
127	44121619	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO - 60000547	48	UN
128	31201632	SILICONA LÍQUIDA 250ML - 60001747	12	UN
129	44121618	TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM - 60002339	12	UN
130	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC - 60001369	6	UN
131	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC - 60001370	6	UN
132	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC - 60001371	6	UN
133	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC - 60001363	6	UN
134	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC - 60001367	3	UN
135	60121211	VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC - 60001372	3	UN
136	60121211	VINILO ACRILICO COLOR CAFÉ 110 CC - 60001916	3	UN
137	60121211	VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA 110 CC - 60001918	3	UN



138	42182805	BALANZA DIGITAL GMD EN VIDRIO TEMPLADO - 160000056	2	UN
139	42132203	GUANTE EXAMEN P.GLOVES TALLA L CAJA X 100 UNDS - 220000030	16	UN
140	42132203	GUANTE EXAMEN P.GLOVES TALLA M CAJA X 100 UNDS - 220000030	4	UN
GRUPO B. FULL POPULAR - DEMAS PROGRAMAS CAMPESENA - PROGRAMAS FORMACION REGULAR				
N° Item	Codigo UNSPSC	Nombre del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
141	60124317	PLASTILINA BARRA X10 LARGA PELIKAN - 60000403	30	UN
142	60121535	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN - 60000497	289	UN
143	44121709	CRAYONES SURTIDO CAJA X 12 UNIDADES PELIKAN - 60000408	12	UN
144	44121701	BOLIGRAFO AZUL CRISTAL UNIDAD - 60000034	240	UN
145	44121701	BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 - 60000005	463	UN
146	44121701	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD - 60000025	250	UN
147	44122011	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO FABRIFOL - 120000701	222	UN
148	44111812	JUEGO GEOMETRICO X 4 PIEZAS JG-30 - 60002252	10	UN
149	13101501	GLOBO SATIN SURTIDO R-12 *50 UND - 270001985	4	UN
150	13101501	GLOBO R-9 FASHION SURTIDA X 50 UNID. - 60001030	4	UN
151	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 AZUL - 60002280	200	UN
152	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO - 60002278	200	UN
153	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 ROJO - 60002279	100	UN
154	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO - 60000832	100	UN
155	44121708	MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI - 60000023	120	UN



156	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000016	36	UN
157	44121708	MARCADOR AZUL PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000018	156	UN
158	44121708	MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE P/FINA - 60000247	120	UN
159	31201610	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR - 60000233	70	UN
160	60121104	PAPEL BOND 75 GRM. BLANCO 70X100 UNIDAD - 130000164	1.000	UN
161	44111807	REGLA PLANA METALICA 30CM - 60000021	30	UN
162	44121716	RESALTADOR AMARILLO GRUESO SHARPIE - 60000186	88	UN
163	14111507	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF - 130001066	426	UN
164	44121619	TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO - 60000547	72	UN
165	31201632	SILICONA LÍQUIDA 250ML - 60001747	36	UN
166	14111519	CARTULINA BRISTOL OFICIO BLANCA X 10 UND - 130000552	10	UN
167	44121708	MARCADOR NEGRO BORRABLE RECARGABLE PELIKAN 742 X 10 UND - 220000030	10	UN
168	44121708	MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO RECARGABLE EDDING 29 AZUL - 60002300	100	UN
169	44121707	COLORES MAPED PEPS 4MM CAJA X 12+1+1 - 60000533	50	UN
170	14111530	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES - 120002317	100	UN
171	31201503	CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA - 120000459	20	UN
172	14111514	BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA - 130001050	20	UN
173	44121706	LAPIZ MIRADO N.2 HB UNIDAD HEXAGONAL CAJA POR 12 - 60000939	20	UN
174	60121104	PAPEL BOND 70X100 X 10 UND - 130002818	100	UN



175	60121124	PAPEL KRAFT 48" 122CM X 215MT DE 60GR - 130002472	5	UN
176	60121211	VINILO AMARILLO 500CC - 60001397	20	UN
177	60121211	VINILO AZUL 500CC - 60001398	20	UN
178	60121211	VINILO BLANCO 500CC - 60001401	20	UN
179	60121211	VINILO ROJO 500CC - 60001399	20	UN
180	44121618	TIJERAS MAPED ESSENTIAL GREEN 21 CM - 60002552	20	UN
181	14111507	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF - 130000010	300	UN
182	14111815	TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U - 120001070	3	UN
183	31201503	CINTA DE COLOR YMCKO PARA ZC100 Y ZC300 ZEBRA - 180005806	7	UN
184	44103103	TONER NEGRO LEXMARK 58D4X00 - 180003661	4	UN
185	44103103	TONER KYOCERA TK-3442 NEGRO MA6000IFX - 180005603	4	UN
186	45111609	MINI PROYECTOR MULTIMEDIA HD DE 4 840 LM (110 ANSI LM) CON BLUETOOTH* - 180006524	8	UN
187	44103103	MEMORIA USB MAXELL FLIX 3,0 DE 32GB NEGRO/MORADO - 180004657	50	UN
188	32101622	MEMORIA USB 3.2 256GB KINGSTON EXODIA ONIX - 220000030	20	UN
189	44102001	PLASTICO ADHESIVO TRANSPARENTE ROLLOX20 - 120001414	15	UN
190	31201610	PEGANTE BARRA 40 GRS. KORES STICK - 60000195	60	UN
191	60121535	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER - 60000824	300	UN
192	44121708	MARCADOR NEGRO BORRABLE EXPO P/BISELADA - 60000181	1.200	UN
193	44121708	MARCADOR AZUL BORRABLE EXPO - 60000185	600	UN
194	44121708	MARCADOR ROJO BORRABLE EXPO P/BISELADA - 60000182	600	UN
195	44121712	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO - 120000473	60	UN



196	44121712	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE ROJO - 120000472	30	UN
197	44121712	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE AZUL - 120000470	60	UN
198	44121708	MARCADOR ROJO PERMANENT MARKER 418 - 60000179	144	UN
199	44121708	MARCADOR AZUL PERMANENTE MARKER 418 - 60000819	144	UN
200	44121708	MARCADOR NEGRO PERMANENTE MARKER 418 - 60000820	144	UN
201	44121701	BOLIGRAFO AZUL KILOMETRICO 100 RETRACTIL - 60000643	240	UN
202	44121701	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTI - 60000641	260	UN
203	44121701	BOLIGRAFO ROJO KILOMETRICO 100 RETRACTIL - 60000642	240	UN
204	44121711	PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO 157 PELIKAN - 60000002	50	UN
205	44121706	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD - 60000175	360	UN
206	44121619	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO - 60000585	226	UN
207	60121104	PAPEL PLEGADO CUADROS PAQ X100 20 CUADX5 - 130000558	25	UN
208	60121104	BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY - 130001051	60	UN
209	60121104	BLOCK CUADRICULADO OFICIO 80 HOJAS - 130001052	60	UN
210	60121104	BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR - 130000262	60	UN
211	14111500	PAPEL KIMBERLY 90GR OFICIO X 100 UND - 130002924	1	UN
212	44111807	REGLA METALICA 050 CMS. - 60000108	6	UN
213	44122100	CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12 - 120000230	30	UN
214	31201512	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA - 230000455	120	UN



215	31201512	CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON - 230000084	36	UN
216	31201503	CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS. TESA - 120000370	30	UN
217	31201503	CINTA ENMASCARAR 48X40 MTS. MULTIPROPOS. - 120000372	12	UN
218	52161514	DIADEMA MAXELL HS-HMIC /CONEX USB (347867) - 180003939	8	UN
219	44122003	CARPETA 4 ALETAS PROPALCOTE 320G 69.5 x 69.5 cm SIN IMPRESION - 120000872	500	UN
220	44121504	SOBRE 20A OFICIO C/V.S/UNIVERSAL - 120000390	100	UN
221	44122100	CLIP STANDARD JUMBO X 100 UND. - 120000492	30	UN
222	45101500	PILA ALKALINA AA ENERGIZER X 2 MAX - 120000120	24	UN
223	45101500	PILA ALKALINA 9V ENERGIZER MAX - 120000594	30	UN
224	44122118	MANECILLA 1/2" X 12 - 120001359	48	UN
225	44122118	MANECILLA 1" X 12 - 120001360	48	UN
226	44122118	MANECILLA 2 PULGADAS CAJA X 12 UNDS - 120001443	48	UN
227	47131502	LIMPION EN TELA BLANCO 35 X 60 CM - 10000028	30	UN
228	44112001	LIBRO CONTABILIDAD 3 COL/200 FO ECO. - 130001047	10	UN
229	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR MEDIA - 120000647	12	UN
230	44122003	CARPETA 4 ALETAS OFICIO DESACIFICADA NORMA - 130001181	36	UN
231	31211904	BROCHA SINTETICA 2" BRUSH - 60001247	18	UN
232	60121535	BORRADOR MIGA DE PAN MP-20 PELIKAN - 60000101	48	UN
233	44121805	CORRECTOR BOLIGRAFO DE BOLSILLO PAPER MATE - 120000014	48	UN
234	44111807	REGLA PLANA METALICA 100CM - 60000379	10	UN



235	44121500	SOBRE MANILA 25X31 UNIBOL(CARTA ESPECIAL - 120000393	100	UN
236	44121500	SOBRE MANILA 25X35 (OFICIO) UNIBOL - 120000394	300	UN
237	44121621	ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H - 120001531	16	UN
238	46182001	TAPABOCA T/MEDICO CAJAX50 EMPA INDIVIDUA - 70005367	5	UN
239	46181804	GAFAS NITRO II LENTE CLARO STEELPRO - 70000203	30	UN
240	44122101	BANDAS DE CAUCHO SILICONADAS X 25 UNIDADES - 120000113	12	UN
241	44121618	TIJERAS MAPED ESSENTIAL GREEN 17CM - 60002544	24	UN
242	44111515	CAJA PARA ARCHIVO X-300 C/RECU - 230000258	20	UN
243	44122100	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. PEQUEÑO - 120001334	12	UN
244	44111515	CAJA P/ARCHIVO X200 CAL 620 IMPRESION GENERICA - 230000070	20	UN
245	31201515	ROLLO CINTA PAPEL X 45MT - 130002833	30	UN
246	44111807	REGLA PLANA 030 CMS.CORRIENTE COLORES - 60000290	60	UN
247	44121612	CORTADOR GRUESO ALM.METAL. ENCAUCHETADO - 60000574	30	UN
248	44101601	GUILLOTINA DE PALANCA 25X30CM P/12 HOJAS - 60000381	1	UN
249	14111500	DIRECTORIO LIBRO CONTABILIDAD 080-OZK - 130000300	32	UN
250	14111800	LIBRO ACTAS 100 FO. ECONOMICO OFICIO - 130001042	6	UN
251	44121612	CORTADOR GIOTO TIPO X-ACTO METALICO GIOT - 60000211	30	UN
252	45101500	PILA ALKALINA AAA ENERGIZER MAX X 2 - 120000071	10	UN
253	13102000	NYLON 12 LIBRAS X90M - 60000146	4	UN
254	44121612	REPUESTO P/CORTADOR GRUESO CAJA X 10 - 60000103	5	UN



255	44111807	REGLA DE MADERA DE 1 METRO - 60002077	6	UN
256	44121612	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO - 60000830	10	UN
257	44111900	CARTELERA CORCHO 60 X 45 PARA COLGAR - 100000028	2	UN
258	41114509	KIT TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO RAPPAPORT - 40000305	3	UN
259	39111610	LINTERNA DE DIAGNOSTICO TIPO ESFERO FORTELUX - 40000588	3	UN
260	44111914	TABLA PLANILLERA OFICIO NEGRA - 130002841	36	UN
261	26111701	UPS INTERACTIVA CDP 1000VA-400W - 180004360	4	UN
262	14111514	LIBRETA 100 HOJAS ANILLADA - 130003010	30	UN

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.



- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.6.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02.
- 2) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.6.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
- 2) Presentar en caso que sea necesario, los Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los productos.

2.6.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.
- 2) El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles de impresión que reciba para la ejecución de la presente contratación.



2.6.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Carrera 19 No. 14-78, Almacén - SENA Regional Cesar, Valledupar – Cesar.

2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Valledupar.

2.10 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago:	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G “Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las</p>
-----------------------	--



<p>demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.</p> <p>Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega de los bienes, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cargue de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor en la plataforma SIIF NACION; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: Informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.</p> <p>Estos documentos deben soportarse en el TVEC por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello.</p> <p>Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta si el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA</p> <p>Nota 2: Para este proceso aplica Estampilla pro-Universidad Popular del Cesar, la cual será descontada en cada pago en razón que es un contrato de tracto sucesivo, el porcentaje de descuento es de 0,5% del valor del contrato antes de IVA.</p>

2.11 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	No se requieren anticipos
-------------------------	-----	--	-----	---	---------------------------

2.12 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
-------------------------------------	-----	--



	NO:	X
--	-----	---

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico Regular; el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en Manual de Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar los documentos, actas e informes que se desprenda de la supervisión asignada.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía



3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación del SENA y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el Director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da “Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo”. Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente: “3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA- Regional Cesar optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación pública.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo de Estado sobre la utilización de la modalidad de mínima cuantía sobre al acuerdo marco de precios en los proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía: *“Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de selección que se debe utilizar por parte de la Entidad es la mínima cuantía”*.

La jurisprudencia del alto tribunal fue acatada por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 105 de 2022 (CCE-DES-FM-17) en el cual concluyó que: *“con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”*.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:



“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta).

Considerando que el presente proceso no supera la mínima cuantía, le es aplicable la compra por Grandes Superficies. Por tal motivo la entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro de del Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, encontrando que la necesidad por sus características especializadas se encuentra presente en el catálogo de grandes superficies, razón por la cual puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía mediante grandes almacenes (Grandes Superficies) y el procedimiento respectivo.

Sumándole a lo anterior, es importante recordar que se dará aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.”

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (124.066.905) M/CTE..** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.



4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Compra de elementos de papelería como material de formación para los diferentes programas del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2025” es **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (124.066.905) M/CTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO							
PRESUPUESTO				VALOR			
Inversión		X		\$ 124.067.072,00			
Funcionamiento							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9125	2025-02-27	2025-12-31	952110 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA	Nación	Un millón setecientos catorce mil pesos	\$1.714.000,00
9125	2025-02-27	2025-12-31	952110 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	Dos millones ochocientos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho pesos.	\$2.824.738,00
9125	2025-02-27	2025-12-31	952111 INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	Tres millones quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos.	\$3.576.830,00
9125	2025-02-27	2025-12-31	952138 CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	Sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil pesos.	\$64.636.000,00



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN			
9125	2025-02-27	2025-12-31	952145 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN	Nación	Nueve millones de pesos	\$9.000.000,00
9125	2025-02-27	2025-12-31	952185 CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CESAR - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	Cuarenta y dos millones trescientos quince mil quinientos cuatro pesos.	42.315.504,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula X literal D. Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento



y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.



Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.



NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.



Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.



La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los



empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.



La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 *Garantía de seriedad de la oferta*

NO APLICA

5.2.1.9 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Para la operación secundaria determinada solicitud de orden de compra, no son necesarios requisitos de carácter técnico, fueron Habilitados en el evento en que se hace invitación a las grandes superficies para presentar catálogos de productos en la TVEC, que dio lugar al Instrumento de Agregación de Demanda, y en la descripción de cada producto presente en los catálogos mismos de cada gran superficie presente en el IAD. solamente se exigirá en la etapa contractual los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental.



5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 - Ministerio del Trabajo Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072 / 2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312 - 2019	CONTRACTUAL
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los equipos o capacitación necesaria	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	CONTRACTUAL

5.2.2.2 De gestión ambiental

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proveedor deberá contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargada de realizar esta actividad, en la cual acredite el acuerdo vigente con el Proponente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. El Proponente puede acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.	Ley 1672 de 2013 - Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Decreto 1076 de 2015 - Lineamientos para la gestión de residuos peligrosos	* El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.	CONTRACTUAL
El proveedor se compromete, durante la vigencia del Acuerdo, con la Entidad, a realizar la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.	Ley 1672 de 2013 - Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Decreto 1076 de 2015 - Lineamientos para la gestión de residuos peligrosos	* Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.	CONTRACTUAL



5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma TVET.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	Específico	Específico	General	Específica	Específica	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Regulatorios	Riesgos Operacionales	Riesgos sociales o políticos
Descripción	Adquisición tardía elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad	Descontinuidad de fabricación y/o agotamiento en la comercialización de artículos o materiales del alcance de la contratación	Fluctuación en Costos de oportunidad derivados de la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alza de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado	Entrega de los artículos sin el cumplimiento de los requisitos y especificaciones funcionales requeridas.	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Riesgo asociado al transporte de los bienes para entrega in situ	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los materiales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Recepción tardía adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Que los bienes objeto de compra no correspondan a los requeridos por la entidad	Incumplimiento en la entrega programada para atender oportunamente los requerimientos de suministros para satisfacer las necesidades, generando afectación en los compromisos de la subdirección CIGEC	Variación en los precios de los bienes y sobrecostos que pueden variar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio y otras situaciones de orden económico, que lleve a un desequilibrio en la ecuación económica contractual y las consecuencias de	1- Devolución de los artículos con objeción de cumplimiento 2- Costos adicionales que debe asumir el Contratista 3- Demora en trámites de aprobación facturación. 4- Afectación en la ejecución de proyectos SENA regionales	Afectación directa o indirecta en la ejecución del contrato.	Aumento de los fletes de transportes, insuficiencia de las pólizas de seguro de transporte y daños de los artículos materiales durante su transporte a situ requerido	Incumplimiento en las entregas programadas en el tiempo acordado



Ítem		1	2	3	4	5	6	7	8
					incumplimiento que lleva.				
Probabilidad		2	1	3	2	2	1	2	2
Impacto		3	2	4	3	3	2	5	4
Valoración		5	3	7	5	5	3	7	6
Categoría		Medio	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Contratista 100%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%
Tratamiento/Control a ser implementado		Planeación Oportuna/ Seguimiento	Hacer efectiva la garantía de calidad de los productos y política de cambios	1. Disponer de mecanismos de monitoreo a los inventarios y cadenas de suministro de los artículos del objeto contractual. 2. Generar las alertas oportunamente para analizar y establecer alternativas para aprobación por parte de la entidad, que viabilicen y justifiquen modificaciones a las condiciones pactadas, permitiendo dar continuidad con la ejecución contractual.	1. Previsión por parte del Contratista en la proyección de los precios presentados en su oferta económica que soportó la adjudicación, respecto al comportamiento de la tasa representativa del mercado en los casos que aplique. 2. Cargar el carrito de compras de la TVEC en el día de la compra a grandes superficies, si es AMP realizar el simulador con la vigencia que se encuentre en el micrositio del AMP de Colombia Compra Eficiente respectivo	El contratista debe implementar los mecanismos previstos en atención con el cumplimiento de las condiciones mínimas de logística señalada en el pliego de condiciones, antes y durante el proceso de alistamiento y entrega por la entidad. Verificar en la entrega el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas pactadas en el contrato, so pena de devolución y aplicación de términos de reposición o cambio- de la TVEC para Grandes Superficies	Mantener en constante actualización las normas aplicables al objeto de contratación	1. Previsión por parte del Contratista en el comportamiento de costos directos e indirectos así como las condiciones aplicables a la logística requerida, considerada como parte de la oferta económica presentada y que soportó la adjudicación. (Según condiciones de la TVEC)	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar las entregas, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística aplicada a la zona afectada.
Impacto después del tratamiento		1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento		2	1	2	1	2	2	2	2
Valoración		3	2	3	2	3	3	3	3
Categoría		bajo	bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Entidad Estatal	Contratista / Supervisor del contrato	Contratista	Contratista	Entidad estatal / contratista	Contratista	Contratista y Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Monitoreo y revisión		Como se realiza el monitoreo	Permanente supervisor del contrato	Monitoreo y control por parte del Supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del contratista	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor
		Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de	Permanente durante todo el proceso de ejecución de



Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8
	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.	la orden de Compra.

7. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía adicional por lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías.** “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Así como lo dispuesto Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

De acuerdo con lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, “las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

9. ANEXOS

- a. Anexo técnico
- b. Requerimiento de Bienes y servicios
- c. CDP
- d. Inclusión en el PAA
- e. Certificación de Inexistencias expedida por Almacén



- f. Estudio del Sector
- g. Captura de productos de TVEC


El presente documento se suscribe el 05 de noviembre de 2025.


Firmado digitalmente
por ISMAEL ENRIQUE
VANSTRAHLEN PEINADO


ISMAEL ENRIQUE VAN STRAHLEN PEINADO

Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
Sena Regional Cesar

Elaboró: Manuela Arboleda Orrego – Profesional Grado 1 CIGEC 

Revisó componente jurídico: Hugo Peñaranda Cotes, Profesional Grado 02 CIGEC. 

Revisó componente técnico: Juan Manuel Jiménez – Coordinador Académico Comercio y Servicio 

Revisó: Yoislin Mildred Palacio Conde – Abogada Contratista Dirección Regional Cesar 

Vo.Bo.: Carmen Julia Zapata Sanjuan – Coordinadora del Grupo de Apoyo Mixto Administrativo, SENA - Regional Cesar.